



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0178-2022-MDC

Catacaos, 01 de julio de 2022

VISTO:

El informe N°530-2022-MDC-ING.EARG-SGUEI/GDURI de fecha 28 de junio del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°610-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 28 de junio del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°594-2022/MDC.GAJ de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°0159-2022-MDC de fecha 08/06/2022, se resuelve en el artículo 1: **APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "SERVICIO DEL MEJORAMIENTO DEL PASAJE 02 DE LA URBANIZACIÓN "ELIAS ARBOLEDA" AA.HH NUEVO CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un valor referencial de S/35,054.96 (Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Cuatro con 96/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2022, y un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrato.

Que, el informe N°610-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 28 de junio del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Inversiones mediante informe N°530-2022-MDC-ING.EARG-SGUEI/GDURI, solicita la modificación del nombre de la actividad, en la Resolución Gerencial Municipal N°0159-2022-MDC, debiendo ser: "SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL PASAJE 02 DE LA URBANIZACIÓN "ELIAS ARBOLEDA" AA.HH NUEVO CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".

Que, el Informe N°594-2022/MDC.GAJ de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Modificar el artículo 1° de la Resolución Gerencial Municipal N°0159-2022-MDC, a fin de que se apruebe el expediente técnico con la correcta denominación, debiendo ser de la siguiente manera: **APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL PASAJE 02 DE LA URBANIZACIÓN "ELIAS ARBOLEDA" AA.HH NUEVO CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un valor referencial de S/35,054.96 (Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Cuatro con 96/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2022, y un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrato, precisando que se mantiene el contenido de dicha resolución en todos sus extremos.

Que, es preciso indicar que, el error generado no se enmarca en el artículo. 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 *Rectificación de errores 212.1 Los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, toda vez que se ha observado que ha existido un cambio en el contenido del expediente técnico generando el cambio de nombre de la actividad.*

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Gerencial Municipal N°0159-2022-MDC de fecha 08/06/2022, a fin de que se apruebe el expediente técnico con la correcta denominación, debiendo ser de la siguiente manera: **APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL PASAJE 02 DE LA URBANIZACIÓN "ELIAS ARBOLEDA" AA.HH NUEVO CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un valor referencial de S/35,054.96 (Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Cuatro con 96/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2022, y un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrato, precisando que se mantiene el contenido de dicha resolución en todos sus extremos.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas y al interesado, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

MBA. Luis Alberto Fria Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL